CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que revisada la actuación se ha recibido respuesta del Municipio de Armenia y del Fomag. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	**Ordinario Laboral de Única Instancia**
Demandante:	**Jaime Alzate Valencia**
Demandado:	**Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones**
Radicación:	**63-001-41-05-001-2019-00245-00**

Armenia, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En razón a la constancia que antecede en la que da cuenta que el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio ha dado respuesta y en consideración a que la misma ha informado que ha remitido la solicitud a la Secretaria de Educación del Quindío para que sea esta quien determine las instituciones educativas en las que el actor prestó los servicios entre el 5 de mayo de 1977 al 30 de julio de 2010, se dispone por secretaria requerir a la entidad, con el fin de que remita la respuesta respectiva, con el fin de impulsar el proceso y continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

CAM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
23 DE MARZO DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf53269e3b55e8960bed2c2f58d4e51151ff11ab5fe1ff747c80735acace0637**

Documento generado en 19/03/2021 03:26:03 PM